



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2011, del Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León, por la que se convoca el Premio «Colección de Estudios del CESCYL» (edición 2011).

Desde el año 1999, el Consejo Económico y Social de Castilla y León viene editando una Colección de Estudios de contenido económico y social, a través de, al menos, una convocatoria anual. Con objeto de seguir contribuyendo a ampliar las posibilidades de investigación y difusión de la realidad económica y social de la Comunidad, se convoca, para este año 2011, el premio asociado a esta colección, con arreglo a las siguientes:

BASES:

Primera.– Participantes.

Podrán participar en la presente convocatoria los investigadores, o equipos de investigadores, en este segundo caso bajo la coordinación de un director de proyecto, que presenten un proyecto de investigación sobre el tema y contenido de esta convocatoria.

Segunda.– Contenido del proyecto de investigación.

- El proyecto de investigación, para la presente convocatoria, versará sobre el tema y contenido siguiente:

Tema: «La atención social en Castilla y León».

Contenido:

- Análisis comparado.
- Bases demográficas.
- Regulación legal de los servicios, competencias de las distintas Administraciones y coordinación de la atención social y sanitaria.
- Recursos de atención social en las áreas de dependencia, discapacidad, inclusión y menores.
- Presupuestos y origen de los recursos económicos destinados a la atención social.
- Aportación de la atención social a la economía regional y al empleo.
- Observaciones finales.

- El proyecto contendrá los datos identificativos de los participantes en el mismo, adjuntando currículum vitae de cada uno de ellos. En el caso de tratarse de un equipo de investigadores, deberá designarse el director o investigador principal del proyecto.
- Deberá hacerse constar que el proyecto que se presenta al premio es original e inédito, no habiendo sido financiado por ningún organismo público o privado.
- Se aportará memoria descriptiva del proyecto con un máximo de treinta hojas por una sola cara y a un solo espacio (en tamaño DIN-A4), incluyendo un plan de trabajo.

Tercera.– Plazo y lugar de entrega del proyecto de investigación que se pretende realizar.

El plazo de presentación del proyecto de investigación finalizará dos meses después de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», debiendo entregar un ejemplar en papel y otro en soporte informático en el registro de la sede del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN, C/ Duque de la Victoria, 8, 3.ª planta, 47001 Valladolid.

Cuarta.– Proceso y criterios de selección.

Se constituirá un jurado de los proyectos de investigación presentados, formado por el Presidente del CES o persona en quien delegue, el Secretario General y los Presidentes de las tres comisiones de trabajo permanentes del Consejo, o personas en quienes deleguen. El jurado podrá ser asesorado por personas expertas en la materia objeto del proyecto.

El jurado elegirá de entre los proyectos de investigación presentados el que a su juicio sea merecedor del mismo, atendiendo a los siguientes criterios:

- Adecuación del trabajo al tema sobre el que ha de versar el proyecto.
- Calidad investigadora del mismo.
- Interés del trabajo para la Comunidad de Castilla y León.

El jurado, además de seleccionar los proyectos de investigación, efectuará el seguimiento de la ejecución del trabajo de investigación, a través de un informe a realizar dos meses después de la adjudicación, elaborado por el investigador responsable de la ejecución del estudio, que remitirá al Consejo y en el que dará cuenta de las actuaciones realizadas en cumplimiento del plan de trabajo.

El jurado podrá declarar desierto el premio si considera que los proyectos de investigación presentados no reúnen la calidad mínima necesaria.

La decisión del jurado será inapelable.

Quinta.– Plazo de entrega del trabajo de investigación.

El plazo para entregar el trabajo de investigación, resultante de la ejecución del proyecto premiado, finalizará el 31 de octubre de 2011.



El adjudicatario del premio podrá, por causa justificada, solicitar una prórroga para la entrega del trabajo que será libremente concedida por el jurado.

Sexta.– Dotación económica del premio.

El premio estará dotado con DOCE MIL EUROS (12.000 €) aportados por el Consejo Económico y Social de Castilla y León con cargo a la aplicación 0824.912B01.22706.0 de su presupuesto.

El importe del premio se abonará de la siguiente forma: Un primer pago del 25% de la cuantía total del premio se tramitará una vez se reciba el informe de seguimiento del trabajo de investigación con la conformidad del jurado; el segundo pago del 75% restante, se tramitará a la entrega del trabajo finalizado, previa conformidad del jurado.

Séptima.– La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de todas sus bases y la cesión en exclusividad al CES de los derechos de autor para el caso de que éste decida la publicación del trabajo premiado.

Valladolid, 25 de febrero de 2011.

*El Presidente del Consejo Económico
y Social de Castilla y León,*
Fdo.: JOSÉ LUIS DíEZ HOCES DE LA GUARDIA